



---

**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA  
HECTOR ABAD GOMEZ  
CONSEJO DE FACULTAD**

---

**ACTA 191**

FECHA: 28 de agosto de 2003

HORA: 14:00

LUGAR: SALÓN DE LOS CONSEJOS

ASISTENTES: Oscar Sierra Rodríguez Decano  
Elkin Martínez López Jefe Centro de Investigaciones  
Bayron Agudelo García Jefe Depto. Ciencias Básicas  
Pascual Pérez Rivera Jefe Depto. Ciencias Específicas  
Carlos E. Castro Hoyos Representante profesoral  
Jairo Estrada Muñoz Jefe Centro de Extensión  
Alvaro Olaya Peláez Secretario

INVITADO:

NO ASISTE: Representante estudiantil  
Representante de los egresados

**ORDEN DEL DÍA**

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
2. APROBACIÓN DEL ACTA No. 190
3. INFORMES
4. ASUNTOS ACADÉMICOS
5. ASUNTOS PROFESORALES
6. ASUNTOS ESTUDIANTILES
7. VARIOS
8. ANEXOS

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**Decisión: Hay quórum deliberativo**

2. APROBACIÓN DEL ACTA No. 190.

**Decisión: Se aprueba.**

**3. INFORMES**

3.1 Del Decano

El decano sugiere al Consejo que cuando se traigan informes sean entregados por escrito al secretario. Que las reuniones se hagan dentro del mayor respeto, camaradería, sentido del humor y gestión, eficiente del tiempo.

3.2. Del Vicedecano

- La Ministra de Educación Nacional expidió el decreto No. 1836 de agosto 5 de 2003 el cual autoriza el funcionamiento del Doctorado en Epidemiología.
- De la dirección de Regionalización envían resolución por la cual se convoca a la elección de un representante profesoral al Comité de Regionalización.
- Se iniciaron las cohortes de Maestría en Salud Pública y Epidemiología
- La dirección de posgrado invita a la facultad a incluir a la Maestría en Salud Pública dentro del proceso de autoevaluación y con fines de acreditación. Se define un plazo de 30 días para que los procesos de autoevaluación de las maestrías en salud pública y epidemiología este en marcha. Para la sesión del 25 de septiembre se presentará un informe sobre el avance de los procesos.
- Propone que las reuniones ordinarias del Consejo de Facultad sean efectuadas en las horas de la mañana jueves a las 6:30 a.m. Se recomienda también modificar el orden del día, de tal manera que se inicie con los asuntos de decisión.

**4 ASUNTOS ACADÉMICOS**

4.1 La profesora Doracelly Hincapié Palacio, Coordinadora de la Maestría en Epidemiología envía el plan de estudios de la Especialización en Epidemiología-Bogotá aprobado por el comité de programa el 21 de agosto de 2003 y ajustado al Decreto 808.

**Decisión: Se aprueba.**

4.2 El profesor Luis Alberto Gutiérrez Mejía, coordinador de la Especialización en Administración de Servicios de Salud, sede Medellín envía macrocalendario para estudio y aprobación.

**Decisión:** Para situaciones de esta naturaleza se le recuerda al coordinador del programa que para casos estos casos se proceda dentro de una situación administrativa regular, lo cual implica: a) Tramitar los asuntos con la debida anticipación, de manera que lleguen al Consejo antes de la iniciación del programa. b) Seguir el conducto regular, lo cual implica el visto bueno del jefe de departamento. c) quien suscriba la correspondencia debe ser el coordinador del programa. El Vicedecano verificará que este proceso sea tramitado adecuadamente.

**El Vicedecano se encarga de precisar un formato estándar que contenga los elementos que debe contener un macrocalendario de posgrado.**

- 4.3 Se presenta a segundo debate el proyecto de acuerdo sobre Área Académica de Gerencia Sanitaria de Emergencias y Desastres presentado por los profesores Iván Darío Rendón, Margarita Montoya y John Flórez Trujillo.

**Comentarios:**

*El asunto de la gestión sanitaria en desastres es totalmente pertinente a la salud pública. Sin embargo la estructura de la facultad ha venido solucionando ciertas necesidades en su organización bajo la figura de áreas académicas. Se debe hacer una reflexión sobre el impacto que puede tener esta figura sobre los procesos administrativos de la facultad. Como práctica administrativa, se tiene el riesgo de generar instancias que operen en una línea diferente a la estructura tradicional.*

*El decano reitera su compromiso sobre la permanencia de las acciones en gerencia sanitaria de emergencias y desastres. Las áreas académicas deben tener uno elementos comunes en su constitución. Se sugiere el modelo de estructura-proceso-resultado, con el apoyo administrativo que requiera el proyecto presentado tiene definidas unas funciones de docencia, extensión e investigación, que bien pueden ser asumidas por los centros y los departamentos.*

**Decisión:** Se aprueba por 4 votos a favor y uno en blanco. Además como corresponde al Consejo de la Facultad la definición del marco regulador de los que debe ser un área académica para la institución. Se define un término de 60 días para la definición de este marco referencias por una comisión del Consejo integrado por el jefe de departamento de ciencias Especificas, el jefe de centro de extensión , el Vicedecano para que elabore el marco normativo de las áreas académicas; de este estudio se definirá lo correspondiente a las áreas académicas.

- 4.4 El profesor Germán González presenta a consideración los proyectos de resolución para designar coordinador académico y coordinador del comité de programa del Doctorado en Epidemiología; resolución mediante la cual se crea el comité de programa y resolución por la cual se fijan los criterios, cupos de admisión y el punto de corte para la primera cohorte del doctorado.

*Comentarios: La línea de epidemiología general no reporta una trayectoria de producción estructurada que soporte la oferta de dos cupos para el doctorado . El Plan de estudios debería tener una mayor precisión. Revisar en el plan de estudios los códigos y la correspondencia con los criterios del decreto 808.*

**Decisión:** Se aprueba la constitución del comité de programa con la recomendación de que se incluya al coordinador de la maestría en epidemiología, a cambio del representante de los grupos de investigación externos. El programa se adscribe al departamento de ciencias básicas.

*Comentarios:* Los criterios de admisión no deben ser menos exigentes que los de especialización y maestría. Falta la mención a la competencia lectora. En el párrafo del artículo 1 excluir los datos del paréntesis. Recomiendan reducir el cupo de estudiante instructor a un cupo. Mencionar la beca internacional. El artículo 7 no es pertinente.

**Decisión:** Se remite al comité de programa el proyecto de resolución sobre los criterios de admisión para su estudio, una vez estudiadas las observaciones presentarlas nuevamente al Consejo.

- 4.5 Los profesores John Flórez, Margarita Montoya e Iván Darío Rendón, solicitan aprobación para la creación de la Especialización en Gerencia Sanitaria de Emergencias y Desastres, envían informe de justificación.

*Comentarios:* El diseño curricular debe contener un módulo introductorio a la salud pública. El diseño no se ajusta al decreto 808.. Se remiten las observaciones para el segundo debate.

**Decisión:** Sobre la forma de presentación el Consejo recomienda que se ajustes a modelos y formatos elaborados con criterios más formales.

- 4.6. El Coordinador de la Maestría en Salud Pública, profesor Carlos Eduardo Castro Hoyos, solicita se apruebe matricular extemporáneamente en el semestre 2003-1 las asignaturas SPM 401 (Proyecto de Investigación) y SPM-445 (Continuación Trabajo investigación I), para cumplir con el pensum correspondiente y poder tramitar los documentos de grado, a los siguientes estudiantes de la Maestría en Salud Pública cohorte 28:

76314253	APRAEZ IPPÓLITO	NORMAN GIOVANNI
10251561	CARTAGENA SALAZAR	LUIS EDUARDO
43541857	ESCOBAR PAUCAR	GLORIA MATILDE
43476089	GRISALES FRANCO	LINA MARIA
71596139	HENAO ACEVEDO	FABIO ALBERTO
43100135	LOPERA MEDINA	MONICA MARIA
42682699	MARIN ALZATE	CLAUDIA PATRICIA
43066775	MARTINEZ CUADROS	LUCIA
43522908	MEJIA ORTEGA	LUZ MERY
21479967	MONTOYA TANGARIFE	PAULA CRISTINA
32463394	ORTIZ ZAPATA	ANA CECILIA
75032314	RIOS SERNA	CARLOS ALBERTO
42683453	ROLDAN JARAMILLO	PIEDAD
71626363	SOSSA GIRALDO	MARCO AURELIO
43605030	SUAREZ RODRÍGUEZ	CLARA MERCEDES
42994566	VALENCIA ARREDONDO	MARLENY

*Comentarios: Estas asignaturas no tienen la naturaleza de cursos regulares sino que se incluyeron en el plan de estudios como una instancia de control. Los estudiantes cumplieron con la presentación del proyecto de trabajo de grado el cual fue aprobado por el Consejo de Facultad en su debido momento. Sin embargo, por omisión en el proceso de matrícula no se registraron estas asignaturas.*

**Decisión: Se recomienda al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado del Consejo Académico la matrícula extemporánea de estas asignaturas y así proceder a solucionar la situación de los estudiantes.**

## **5 ASUNTOS PROFESORALES**

- 5.1. El profesor Pascual Pérez Rivera, Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita autorización para excepcionar del título de posgrado a los siguientes profesores que dictarán cursos en el semestre 2003-2 en el programa de Administración de Servicios de Salud:
- Martín Orlando Gil: Es físico y no hay hojas de vida con posgrado en el banco de hojas de vida
- Guillermo Chica Chica . Sirva los temas de física y no hay hojas de vida con posgrado en el banco de hojas de vida
- Mónica María Lopera Medina : Esta terminando maestría en salud pública
- Jaime de Jesús Rodas Puerta : Economista con experiencia en gestión ambiental. No hay disponibilidad de docentes con posgrados.
- Clara Mercedes Suárez Rodríguez, Gloria Matilde Escobar Paucar y Luz Mery Mejía Ortega.

**Decisión: Se aprueba. Se pide que anexen la evaluación.**

- 5.2. La profesora Ruth Marina Agudelo Cadavid del departamento de Ciencias Específicas solicita autorización para postularse como aspirante al Doctorado en Ingeniería Ambiental que está convocado por la Facultad de Ingeniería.

**Decisión: Se autoriza su postulación**

- 5.3. Se presenta a segundo debate el proyecto de acuerdo sobre evaluación profesoral.

**Decisión: Se aplaza**

- 5.4. El profesor Pascual Pérez Rivera envía el perfil para el cargo de profesor para reemplazar la vacante del Ingeniero Jairo Ramírez Gómez: "un profesor de tiempo completo: economista, biólogo, administrador en salud, ingeniero sanitario y/o ambiental, antropólogo con título de maestría preferiblemente doctorado, en el manejo ambiental".

**Decisión: Se aprueba el perfil así: Profesional en Administración en salud con énfasis en gestión sanitaria y ambiental, ingeniero ambiental o ingeniero**

**sanitario con estudios de maestría (preferiblemente doctorado) o profesional con estudios de maestría en el área ambiental (preferiblemente doctorado).**

- 5.5. El profesor Byron Agudelo García, jefe del Departamento de Ciencias Básicas solicita autorización para exonerar del título de postgrado a los docentes: ADAN MONTOYA GÁLVEZ, LUCILA PÉREZ ARBOLEDA, JUAN CARLOS TRUJILLO VELÁSQUEZ, LUZ MARINA CARDONA SOLÍS, NELSON AGUDELO VANEGAS, ISABEL CRISTINA GRAJALES ATEHORTÚA y CARLOS ALBERTO TANGARIFE VILLA, quienes dictarán cursos en el semestre 2003-2 El profesor Agudelo anexa carta de sustentación.

**Decisión: Se aprueba. Se pide que anexen la evaluación.**

- 5.6. El profesor Pascual Pérez Rivera, jefe del departamento de Ciencias Específicas solicita autorización para pagar bonificación del 50% para el profesor ALEXANDER ALBERTO CORREA ESPINAL quien dictará el curso de Diseño Experimental en el semestre 2003-2.

**Decisión: Se aprueba.**

## **6. ASUNTOS ESTUDIANTILES**

- 6.1. El Estudiante EUGENIO PANIAGUA SUÁREZ de la Maestría en Salud Pública con Énfasis en Salud Mental y profesor de la Universidad de Antioquia, envía carta manifestando su inconformidad por la decisión de rechazo que tomaron los jurados con su trabajo de grado, el cual sustentó el pasado 12 de agosto. El Vicedecano anexa comunicación con comentarios al respecto.

*Comentarios: El profesor Byron Agudelo pide que se respete la idoneidad y la autonomía de los jurados dentro de su función evaluadora. Otros comentarios son: Se considera que una cosa es el proceso de investigación y otra el producto. Hay que averiguar con el jurado que fue lo que realmente evaluó y cuales fueron los criterios para su decisión. También hay que averiguar las condiciones como el asesor suscribió la carta para la designación de jurados.*

**Decisión: El Consejo sin desconocer la idoneidad y autonomía de los jurados, considera que sí es de su competencia estudiar este asunto y decidir dentro de principios de normatividad y excelencia académica, sin embargo dado que solo cuenta con la versión del solicitante, requiere más información sobre el asunto.**

- 6.2. Solicitud del estudiante OSCAR LEONARDO ROLDÁN AGUILAR de la Especialización en Administración de Servicios de Salud y quien solicita reingreso.

**Decisión: No es competencia del Consejo de Facultad**

- 6.3. Solicitud del estudiante JAVIER IGNACIO ORTIZ HERNÁNDEZ de la Especialización en Salud Ocupacional - Sede Turbo y quien solicita curso dirigido

de la asignatura ESO-721 Salud Ocupacional debido a imposibilidad de asistir a dichas sesiones por el cumplimiento de actividades laborales.

**Decisión: No se autoriza curso dirigido porque las razones laborales expuestas no son consideradas por la universidad como fuerza mayor o excepcionales. Se recomienda la realización de una evaluación supletoria.**

- 6.4. Solicitud de la estudiante MARLI NÍNIVE QUINTERO SEPÚLVEDA del programa de Administración en Salud - Gestión de Servicios de Salud y quien solicita reconsideración de la nota definitiva del curso AES-142 con la profesora Teresita Céspedes quien le reportó cero-cero por inasistencia a clases.

**Decisión: Es un derecho de petición al decano. Se da trámite.**

## **7. ASUNTOS VARIOS**

- 7.1. Protocolo para el informe de evaluación externa con fines de acreditación institucional.

## **8. COMUNICACIONES**

- 8.1. Comunicaciones

- 8.2. Comisiones

- 8.2.1. El profesor Carlos Eduardo Castro Hoyos envía informe de la comisión que le fue otorgada el 8 de agosto y en la que viajó a Bogotá - Fedesalud, con el fin de atender asuntos del área de extensión de la Facultad.

- 8.2.2. El profesor Alvaro Franco Giraldo del departamento de Ciencias Específicas envía informe de la comisión otorgada por el Señor Decano entre el 20 y 22 de agosto para participar en la constitución de la Red Andina y del Caribe de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud.

- 8.2.3. Los profesores Carlos Eduardo Castro Hoyos y Libardo Antonio Giraldo Gaviria del Departamento de Ciencias Específicas envían informe de comisión otorgada durante los días 21 a 24 de agosto en la que viajaron a Mitú - Vaupés.

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ  
Presidente

ALVARO OLAYA PELÁEZ  
Secretario